

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución núm. 228 de fecha 24 de abril de 2025, que es del siguiente contenido:

“Por Resolución Presidencial número 426, de 4 de julio de 2023 se designa Diputada Delegada de esta Presidencia en el Instituto de Estudios Giennenses a la Vicepresidenta Primera, D^a. Francisca Medina Teba, de conformidad con el artículo 6.A.2. de los Estatutos de este Organismo Autónomo Local.

Teniendo en cuenta que se ha producido la modificación de las Vicepresidencias de esta Diputación y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 6 de los Estatutos del “Instituto de Estudios Giennenses”

RESUELVO:

PRIMERO. Modificar la Resolución Presidencial número 426, de 4 de julio de 2023 de modo que, donde dice: “Designar Diputada Delegada de esta Presidencia en el Instituto de Estudios Giennenses a la Vicepresidenta Primera, D^a. Francisca Medina Teba, de conformidad con el artículo 6.A.2. de los citados Estatutos” se modifique por: “Designar Diputada Delegada de esta Presidencia en el Instituto de Estudios Giennenses a la Vicepresidenta Segunda, D^a. Francisca Medina Teba, de conformidad con el artículo 6.A.2. de los citados Estatutos.”

SEGUNDO. Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Secretaría General
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hhx71Mayjr4daREhg/pEeA==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	hhx71Mayjr4daREhg/pEeA==	EV00WVO0	25/04/2025 13:48:10
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
PÁGINA				1/1

